

**PRÁCTICAS EN EMPRESA PARA TITULADOS – REMUNERADAS.**  
**Programa de Prácticas ECYL-JCYL**

<b>Empresa</b>	UCALE-COAG LEÓN / ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL AGRARIA
<b>Actividad</b>	Funciones de apoyo en las actividades cotidianas del Departamento de ayudas PAC. Control y asesoramiento en explotaciones agrarias. Gestión de cuadernos de explotaciones. Seguros agrarios
<b>Zona de trabajo</b>	León Capital y Santa María del Páramo y (León)
<b>Inicio</b>	Principios del mes de FEBRERO-MARZO
<b>Número de Plazas</b>	1
<b>Urgencia</b>	MUY URGENTE
<b>Selección</b>	Selección a cargo de la empresa. Previamente los CV serán enviados por correo electrónico a Piedad Campelo ( <a href="mailto:mpcamr@unileon.es">mpcamr@unileon.es</a> ) indicando en el asunto "Prácticas UCALE COAG León"
<b>Observaciones</b>	<p align="center">Compensación económica: 660 euros brutos al mes (630 euros netos al mes). Para desplazamientos fuera de la oficina de León se dispondrá de coche de empresa o se compensará económicamente. Duración 6 meses. Horario 8 horas/día a fijar con la empresa. Se requiere persona seria, con ganas de aprender y trabajar.</p> <p>REQUISITOS TITULADOS para acceder al Programa de Prácticas ECYL-JCYL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que hayan finalizado los estudios que les permitan la obtención de un título Universitario, de Formación Profesional, o de las Enseñanzas escolares de régimen especial, con posterioridad al 1 de enero de 2015 y antes de la fecha de la resolución de concesión de la subvención.</li> <li>• Que se encuentren en situación de desempleo, inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el momento de iniciarse las prácticas. Se excluyen de este concepto los inscritos como "demandantes de otros servicios".</li> <li>• Que no hayan disfrutado alguna compensación económica o ayuda similar, pública o privada, para completar su formación práctica en los estudios, una vez finalizados, de la titulación requerida para optar a ser destinatarios de estas prácticas de duración superior a 6 meses.</li> <li>• Que no hayan trabajado por cuenta propia o ajena después de la terminación de sus estudios en tareas relacionadas con la titulación requerida para optar a las compensaciones económicas que se convocan durante un periodo superior a 6 meses.</li> </ul>
<b>Fecha del anuncio</b>	30-01-2020
<b>Plazo</b>	19-02-2020